

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**36823** *NICAN DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
DISTRIBUCIONES RECIFE, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión por absorción.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las juntas generales y universales de "Nican Distribuciones, Sociedad Limitada" y de "Distribuciones Recife, Sociedad Limitada" han acordado por unanimidad de todos los socios, con fecha 19 de septiembre de 2011, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, originándose la extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de esta sociedad a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida. Dichos acuerdos han sido adoptados en base a los balances de fusión de cada una de las sociedades implicadas cerrados a 31 de diciembre de 2010. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2011. Se hace constar, que asiste a los socios y acreedores, de dichas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Granada, 16 de noviembre de 2011.- Administradores Mancomunados, Nicolás Rodríguez Ferrer y don Antonio Fernández Rodríguez.

ID: A110085955-1